



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**AUDIENCIA VIRTUAL Y AFECTACIÓN AL DEBIDO
PROCESO EN EL JUICIO ORAL, DISTRITO
JUDICIAL DE AREQUIPA, 2023**

PRESENTADO POR

BACH. MARY LUZ TICONA MARTINEZ DE ALEMAN

ASESOR

DR. BENITO VALVERDE CEDANO

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA-PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, certifica que el trabajo de investigación () / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional () / Trabajo académico (), titulado **“AUDIENCIA VIRTUAL Y AFECTACIÓN AL DEBIDO PROCESO EN EL JUICIO ORAL, DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA, 2023”** presentado por el (a) bachiller MARY LUZ TICONA MARTINEZ DE ALEMAN para obtener el grado académico () o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad () de: **ABOGADO**, y asesorado por el(la) **DR. BENITO VALVERDE CEDANO**, designado como asesor con Resolución de Decanato N° 03744-2023-FCJEP-UJCM fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	- MARY LUZ TICONA MARTINEZ DE ALEMAN	“AUDIENCIA VIRTUAL Y AFECTACIÓN AL DEBIDO PROCESO EN EL JUICIO ORAL, DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA, 2023”	27%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del **27%**, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 29 de diciembre de 2023

UNIVERSIDAD “JOSE CARLOS MARIATEGUI”

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA

UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I:	13
EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.1. Descripción de la realidad problemática	13
1.2. Definición del problema	14
1.3. Objetivos de la investigación	15
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	15
1.5. Variables y operacionalización	17
1.6. Hipótesis de la investigación	21
CAPÍTULO II:	22
MARCO TEÓRICO	22
2.1. Antecedentes de la investigación	22
2.2. Bases teóricas	24
2.3. Marco conceptual	31
CAPÍTULO III	33

MÉTODO	33
3.1. Tipo de investigación	33
3.2. Diseño de investigación	33
3.3. Población y muestra	34
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	35
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	36
CAPÍTULO IV	37
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	37
4.1. Presentación de resultados por variables.....	37
4.2. Contratación de hipótesis.....	41
4.3. Discusión de resultados.....	43
CAPÍTULO V.....	46
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	46
5.1. Conclusiones	46
5.2. Recomendaciones	48
BIBLIOGRAFÍA.....	49
ANEXOS.....	53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cuadro de operacionalización de variables</i>	19
Tabla 2 <i>Confiabilidad</i>	36
Tabla 3 <i>Análisis de la variable “Audiencia virtual”</i>	37
Tabla 4 <i>Análisis de la variable “Afectación al debido proceso en el juicio oral”</i>	39
Tabla 5 <i>Prueba de normalidad</i>	41
Tabla 6 <i>Relación entre variable “Audiencia virtual” y variable “Afectación al debido proceso en el juicio oral”</i>	42
Tabla 7 <i>Relación entre la dimensión “Audiencia única” y variable “Afectación al debido proceso en el juicio oral”</i>	42
Tabla 8 <i>Relación entre la dimensión “Garantías de herramientas tecnológicas” y variable “Afectación al debido proceso en el juicio oral”</i>	43

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Diagrama de relación</i>	34
Figura 2 <i>Análisis de las dimensiones de la variable “Audiencia virtual”</i>	38
Figura 3 <i>Análisis de las dimensiones de la variable “Afectación al debido proceso en el juicio oral”</i>	40

RESUMEN

La investigación ha contado con el objetivo general de determinar la relación entre la audiencia virtual y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023. La metodología ha manifestado un diseño correlacional, en donde la obtención de datos ha sido realizada por medio del cuestionario, en aplicación hacia un total de 74 operadores de justicia. Los resultados indicaron que, en relación con el objetivo general, se encontró una correlación significativa y positiva (coeficiente: 0.425, $\sigma < 0.050$) entre la audiencia virtual y la afectación al debido proceso en el juicio oral. Se concluyó que la Audiencia Virtual, utilizada para administrar justicia en circunstancias que impiden reuniones físicas, puede afectar el proceso debido a fallas de conexión y dificultades técnicas. Además, se identificó una relación similar en los objetivos específicos 1 y 2, donde la Audiencia Única y las Garantías de Herramientas Tecnológicas también mostraron impacto en el debido proceso. Los hallazgos resaltan la importancia de mantener estándares técnicos y jurídicos para garantizar la integridad del proceso judicial en entornos virtuales.

Palabras clave: audiencia virtual, afectación, debido proceso, juicio oral, audiencia única.

ABSTRACT

The research has had the general objective of determining the relationship between the virtual hearing and the impact on due process in the oral trial, Judicial District of Arequipa, 2023. The methodology has manifested a correlational design, where data collection has been carried out through the questionnaire, applied to a total of 74 justice operators. The results indicated that, in relation to the general objective, a significant and positive correlation was found (coefficient: 0.425, $\sigma < 0.050$) between the virtual hearing and the impact on due process in the oral trial. It was concluded that the Virtual Hearing, used to administer justice in circumstances that prevent physical meetings, may affect the process due to connection failures and technical difficulties. Furthermore, a similar relationship was identified in specific objectives 1 and 2, where the Single Hearing and the Technological Tools Guarantees also showed an impact on due process. The findings highlight the importance of maintaining technical and legal standards to ensure the integrity of the judicial process in virtual environments.

Keywords: virtual hearing, affectation, due process, oral trial, single hearing.

INTRODUCCIÓN

En el contexto internacional, la situación pandémica ha presionado al ámbito jurídico para incorporar el procedimiento electrónico entre sus múltiples retos actuales, realizándose de diversas maneras. Por citar un ejemplo, se han implementado escritorios virtuales vinculados al sector penal, la presentación de documentos a través de plataformas en línea y el censo de intervinientes procesales, mientras que los expedientes judiciales ahora se manejan de forma digital. Adicionalmente, las sesiones judiciales se ejecutan de manera remota, y aunque estas medidas han posibilitado la continuidad de la administración de justicia, han surgido inconvenientes relacionados con las barreras en el ejercicio del derecho a la defensa, la equidad y la naturalidad de los testimonios, entre otros aspectos significativos (Cashpa, 2021).

Dentro del panorama peruano, la adopción forzada de procedimientos en línea, impulsada por la crisis sanitaria global, representa un cambio profundo en el tejido social. En este sentido, la justicia ha recurrido a la modalidad virtual para la realización y acceso a las audiencias. A pesar de que esta implementación era necesaria, se ha observado que la calidad de la defensa legal sufre, ya que la efectividad de las representaciones disminuye en el ambiente virtual. En adición, las audiencias por videoconferencia enfrentan restricciones temporales más severas en comparación con las presenciales, restricciones que pueden menoscabar la eficiencia de las diligencias judiciales y, por tanto, comprometer los principios de un juicio justo (Chambi, 2023).

En Arequipa, correspondiente al distrito judicial local, se ha detectado que la implementación de audiencias virtuales constituye uno de los desafíos más recientes que están incidiendo en la eficiencia de los sistemas de justicia. Estas modalidades en línea han mostrado ser perjudiciales para el desarrollo íntegro de los juicios orales, principalmente por comprometer fundamentos como la contradicción, la rapidez procesal, el derecho a una defensa adecuada, la presencia física, la neutralidad judicial y la evaluación adecuada de las pruebas. A la luz de tales circunstancias, este estudio tiene como finalidad investigar la relación entre la dinámica de las audiencias virtuales y la posible afectación que estas pudieran

ejercer sobre el debido proceso, específicamente en el distrito jurídico arriba citado. ¿Cuál es la relación entre la audiencia virtual y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023?

Respecto a la justificación de índole social, se hizo patente la relevancia de la investigación, abordando una cuestión crítica en la sociedad actual: discernir el impacto que las prácticas judiciales llevadas a cabo a distancia tienen en la justicia y paridad de los procedimientos legales. En una era donde la tecnología se ha generalizado en varios sectores, incluido el judicial, es imprescindible ajustarse para asegurar el acceso equitativo a la justicia, preservando al mismo tiempo la dignidad del proceso legal. El propósito de este estudio fue dilucidar las repercusiones que tales cambios acarrearán para los ciudadanos, promoviendo así la protección de los derechos fundamentales y el respeto de las garantías procesales en el marco de los derechos humanos reconocidos a nivel global.

Asimismo, para alcanzar el propósito trazado en la investigación, se estructuró la labor investigativa de la siguiente manera:

Inicialmente, el Capítulo I presenta el dilema que motivó la instauración de la presente exploración académica. El Capítulo II se dedica a exponer las bases teóricas que fundamentan el estudio, proporcionando un marco científico que respalda la problemática y su posterior abordaje. Con respecto al Capítulo III, se desglosan los métodos y las distintas técnicas y procedimientos empleados durante el proceso de investigación para recopilar información relevante. Posteriormente, en el Capítulo IV, se presentan los hallazgos obtenidos, junto con el análisis pormenorizado de estos, lo que facilita la correspondencia entre los resultados y los objetivos perseguidos en la indagación. Por último, el Capítulo V dedica su contenido a las conclusiones y propuestas de mejora derivadas de las observaciones y hallazgos del estudio. Para culminar, se incluyen las referencias bibliográficas y anexos que comprenden materiales y secciones complementarias fundamentales para la integridad del estudio.

CAPÍTULO I:

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel mundial, lastimosamente hoy en día por efectos de la pandemia ha llevado al sistema judicial que adquiriera la existencia del proceso virtual como uno de parte de sus tantos desafíos, los cuales se vienen efectuando de varias formas, por ejemplo; actualmente estos sistemas vienen contando con una mesa de partes virtual asociada al área penal, el ingreso de escritos mediante una página web, el padrón de las partes procesales inclusive el expediente judicial se tiene de manera electrónica, así como también las audiencias que vienen desarrollándose se forme virtual, todo ello si bien es cierto ha permitido continuar con los procesos judiciales, no obstante, ello también ha provocado una serie de desventajas en los acusados en cuanto a las limitaciones al derecho de defensa, imparcialidad, así como la espontaneidad respecto a las declaraciones, entre otros (Cashpa, 2021).

En el internacional, si bien es cierto el desarrollo de las audiencias virtuales son contexto cruciales para avalar la continuidad respecto a los procesos penales judiciales y poder resolver la situación jurídica de los procesados con el propósito de no vulnerar su derecho de defensa, se ha encontrado también una serie de falencias existentes que han afectado el debido proceso en el juicio oral, dado que en muchos juicios se han vulnerado los principios de celeridad, derecho a la defensa, intermediación, así como la imparcialidad y lo referido a la valoración de prueba (Caceres, 2022).

En el ámbito nacional, la virtualidad en el país no es ajena, dado que su desarrollo y amplitud se viene efectuando de manera intempestiva a efectos de la pandemia, desafiando una diferente realidad social, respecto a ello fue que se introdujo esta modalidad frente a la impartición de justicia, a fin de llevar a cabo e ingresar a las audiencias, no obstante, se encontró que el desarrollo de estas audiencias afectaron la defensa material, dado que tienden a ser menos creíbles, además las AV presentan un limitado tiempo a comparación de las presenciales, lo cual impide un desarrollo eficaz de los procesos judiciales, vulnerando de esta forma el debido proceso en el desarrollo de los juicios (Chambi, 2023).

Asimismo, las audiencias virtuales (AV) a raíz de la pandemia han venido siendo más utilizadas en el ambiente judicial a fin de que no queden sin efectuarse los procesos judiciales a nivel nacional, sin embargo, dado la falta de conocimiento por las partes involucradas, estas han demostrado ser deficientes. Sumado a ello, se encontró que uno de los problemas que inciden en AV es que muchos de los operadores de justicia no han sido capacitados respecto al manejo de estas audiencias asociadas con la tecnología (Suncion, 2021).

En el entorno local, en el distrito judicial de Arequipa, se observó que uno de los problemas más recientes que vienen afectando el cumplimiento eficaz de los sistemas judiciales, ha venido a ser el desarrollo de las audiencias virtuales, las cuales han venido vulnerando y afectando el debido proceso en los juicios orales, dado que muchas veces estas han afectado los principios de contradicción, celeridad, derecho a la defensa, inmediación, así como la imparcialidad y lo referido a la valoración de prueba. Según lo mencionado anteriormente, es que la presente indagación pretende examinar la variable audiencia virtual frente a la variable afectación al debido proceso, en el distrito antes mencionado.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la audiencia virtual y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la dimensión audiencia única y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023?

¿Cuál es la relación entre la dimensión garantías de herramientas tecnológicas y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la audiencia virtual y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre la dimensión audiencia única y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023

Identificar la relación entre la dimensión garantías de herramientas tecnológicas y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

En cuanto a la **justificación social**, la investigación fue relevante destacar que dicho estudio atendió una necesidad imperiosa de la sociedad contemporánea: comprender cómo las modalidades no presenciales en la administración de justicia influyen en la calidad y equidad del proceso legal. Con la proliferación del uso de tecnologías en distintos ámbitos, el sistema judicial ha tenido que adaptarse para garantizar el acceso a la justicia sin comprometer la integridad del debido proceso. Esta investigación permitió esclarecer las consecuencias directas sobre la población afectada, contribuyendo a salvaguardar las garantías procesales y los derechos humanos universales.

La **justificación práctica** del estudio radicó en su capacidad para aportar datos empíricos sobre las operaciones judiciales virtuales en el distrito judicial de

Arequipa. Al adoptar un diseño correlacional, la investigación facilitó la identificación de variables concretas y el análisis de la relación entre la funcionalidad de las audiencias virtuales y el cumplimiento del debido proceso en los juicios orales. Los hallazgos tendrán aplicación directa en la revisión y mejora de procedimientos judiciales, optimización de recursos tecnológicos y en la formulación de políticas públicas que promuevan un sistema judicial más resiliente y adecuado a las circunstancias actuales.

Desde la **perspectiva teórica**, este análisis tuvo la finalidad de contribuir al cuerpo de conocimiento existente sobre la administración de justicia en entornos digitales. Exploró el marco jurídico y doctrinal que respaldó las audiencias judiciales, permitiendo contrastar la práctica actual con los ideales del debido proceso teorizado en la literatura. Al examinar la correlación entre ambas variables de estudio en el contexto específico de Arequipa durante el año 2023, se propició una mejor comprensión de los retos y oportunidades que conllevó la digitalización de los procedimientos orales en el ámbito judicial.

La **justificación metodológica**, se evidenció por medio de la inclusión de dimensiones que puedan respaldar la existencia de cada una de las variables planteadas, en coherencia con la posibilidad de consignar un estudio de alta calidad que pueda satisfacer el ofrecimiento de respuesta de los objetivos valorados dentro de un entorno de estudio, incluyendo a instrumentos como el cuestionario que cuente con una base bibliográfica suficiente como para permitir describir y analizar la interacción entre los elementos propuestos en comparación, bien denominados como variables.

La **importancia** de esta investigación fue multifacética, y se extendió más allá de su aporte académico. El estudio ofreció una oportunidad invaluable para analizar el impacto que la adopción de audiencias virtuales tiene en la eficacia y la justicia procesal, componente esencial para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones jurídicas y la percepción de un Estado de derecho efectivo. Además, tanto operadores de justicia como usuarios del sistema legal se beneficiaron de una mayor comprensión de cómo los entornos virtuales pueden mejorar o, en su defecto,

obstaculizar, el proceso judicial en términos de accesibilidad, transparencia y administración de justicia.

Las **limitaciones** encontradas durante la investigación incluyeron la selección de referencias bibliográficas actualizadas, restringiéndose a documentos no mayores a cinco años con el objetivo de asegurar la relevancia y modernidad de la información empleada. Asimismo, se presentó una dificultad adicional ante la escasez de estudios previos que explorasen de manera directa la audiencia virtual en relación con la afectación al debido proceso en el juicio oral, lo cual restringió la posibilidad de efectuar una comparación exhaustiva de los descubrimientos con el trabajo de otros estudiosos en el campo.

1.5. Variables y operacionalización

1.5.1. Variables

Variable independiente: Audiencia virtual

Definición conceptual: En el ámbito jurídico, la audiencia virtual se conceptualiza como la realización de sesiones judiciales a través de medios electrónicos, brindando a los involucrados la posibilidad de participar en procedimientos legales sin la necesidad de estar físicamente presentes en la sala de audiencias. Este enfoque se sustenta en la utilización de herramientas de comunicación remota, procurando que todas las partes mantengan la capacidad para llevar a cabo actos procesales con plena validez y efectividad, preservando los derechos y garantías de los sujetos procesales (Correa, 2021).

Definición operacional: Se aplicó un cuestionario estructurado para recabar datos de la variable Audiencia Virtual. Este se dirigió a operadores de justicia y contuvo interrogantes cuyo enfoque fue evaluar la implementación y operatividad de las audiencias no presenciales, así como la valoración de su impacto en la efectividad del proceso judicial. Se calibraron aspectos como la usabilidad del software, la claridad de la transmisión, y el grado en que estas prácticas afectan la dinámica de las audiencias. La información obtenida de esta herramienta fue clave para medir el alcance y las implicancias de las audiencias virtuales en el sistema de justicia.

Variable dependiente: Afectación al debido proceso en el juicio oral

Definición conceptual: Este concepto alude a cualquier variación de las condiciones que puedan influir negativa o positivamente en los estándares y procedimientos asociados al debido proceso legal. Se enfoca en identificar si la administración de justicia y los principios esenciales de un juicio oral, como la equidad, la imparcialidad y el derecho a la defensa, se ven alterados al transitar de un entorno físico a uno virtual (Campos, 2022).

Definición operacional: La métrica se determinó a través de un cuestionario aplicado a los operadores de justicia para captar su percepción sobre la influencia del formato virtual en la integridad y la equidad del juicio oral. Se exploraron factores como los derechos fundamentales, principios y el garantismo procesal. El análisis de estos elementos permitió extraer conclusiones objetivas acerca de cómo la virtualización puede incidir en el debido proceso durante los juicios orales.

1.5.2. Operacionalización

Tabla 1

Cuadro de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumentos
Variable independiente Audiencia virtual	En el ámbito jurídico, la audiencia virtual se conceptualiza como la realización de sesiones judiciales a través de medios electrónicos, brindando a los involucrados la posibilidad de participar en procedimientos legales sin la necesidad de estar físicamente presentes en la sala de audiencias. Este enfoque se sustenta en la utilización de herramientas de comunicación remota, procurando que todas las partes mantengan la capacidad para llevar a cabo actos procesales con plena validez y efectividad, preservando los derechos y garantías de los sujetos procesales (Correa, 2021).	Se aplicó un cuestionario estructurado para recabar datos de la variable Audiencia Virtual. Este se dirigió a operadores de justicia y contuvo interrogantes cuyo enfoque fue evaluar la implementación y operatividad de las audiencias no presenciales, así como la valoración de su impacto en la efectividad del proceso judicial. Se calibraron aspectos como la usabilidad del software, la claridad de la transmisión, y el grado en que estas prácticas afectan la dinámica de las audiencias. La información obtenida de esta herramienta fue clave para medir el alcance y las implicancias de las	Audiencia única	Interacción online Participación exclusiva digital	Ordinal Nivel bajo (1-16) Nivel medio (17-33) Nivel alto (34-50)	Cuestionario
			Garantías de herramientas tecnológicas	Fiabilidad tecnológica Acceso garantizado		

		audiencias virtuales en el sistema de justicia.				
Variable dependiente	Afectación al debido proceso en el juicio oral	Este concepto alude a cualquier variación de las condiciones que puedan influir negativa o positivamente en los estándares y procedimientos asociados al debido proceso legal. Se enfoca en identificar si la administración de justicia y los principios esenciales de un juicio oral, como la equidad, la imparcialidad y el derecho a la defensa, se ven alterados al transitar de un entorno físico a uno virtual (Campos, 2022).	La métrica se determinó a través de un cuestionario aplicado a los operadores de justicia para captar su percepción sobre la influencia del formato virtual en la integridad y la equidad del juicio oral. Se exploraron factores como los derechos fundamentales, principios y el garantismo procesal. El análisis de estos elementos permitió extraer conclusiones objetivas acerca de cómo la virtualización puede incidir en el debido proceso durante los juicios orales.	Derechos fundamentales	Salvaguardar garantías legales Aseguramiento del proceso justo	
				Principios del juicio oral	Adherencia a principios Cumplimiento de normativa	Ordinal Nivel bajo (1-25) Nivel medio (26 - 50) Nivel alto (51 - 75)
				Garantismo procesal	Aseguramiento procesal Respeto a garantías	

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la audiencia virtual y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la dimensión audiencia única y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023

Existe relación significativa entre la dimensión garantías de herramientas tecnológicas y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Barrionuevo (2023), Riobamba, estableció como objetivo examinar la seguridad jurídica (SJ) frente al debido proceso durante audiencias virtuales (AV) en una corte. Para ello se efectuó una indagación cualitativa, explicativa, no experimental, analítica, la muestra formada por 14 abogados y 6 jueces en donde se alcanzó datos mediante una entrevista. Los resultados exhibieron que, la SJ y el debido proceso en las AV se han visto vulnerados, además señalaron que las TIC son recursos necesarios en las audiencias de tipo virtual, por ello es que la tecnología no está apartada en estos procesos judiciales. Por ello es que la indagación concluyó que, se requiere modificar y ajustar las leyes pertinentes en las AV, en donde los jueces vienen a ser los representantes de velar y avalar el debido proceso y la SJ durante su desarrollo.

Lisintuña (2021), Quito, definió como objetivo examinar si el uso de medios digitales/virtuales en pandemia vulnera el debido proceso. Para ello se efectuó una indagación mixta, documental, fundamentada, descriptiva, analítica, explicativa, 72 documentos integraron la muestra y para la obtención de datos fue mediante el análisis documental. Los resultados exhibieron que, en lo referido a si hay respeto del principio de igualdad en la audiencia virtual (AV), el 29% dijo que sí y el 71% que no; el 87% dijo que sí hay ejercicio del derecho a contradicción en AV y el 13%

no sabe; el 100% dijo que principio de inmediación requiere ser directo y no por AV; el 67% dijo que hay consideración de inobservancias en AV y el 25% que no. Por ello es que se concluyó que sí hay vulneración al debido proceso a través de los medios y/o audiencias virtuales.

Herrera (2021), Argentina, se estableció como objetivo examinar el impacto de las audiencias virtuales (AV) frente al debido proceso. Para ello se efectuó una indagación explicativa, no experimental, analítica, documental, cualitativa, la muestra formada por fuentes documentales y se alcanzó datos a partir del análisis documental. Los resultados ostentaron que, mayormente los abogados suelen oponerse a las AV, porque producen afectación de la defensa material, dado que tienden a ser menos creíbles, además la AV presentan limitado tiempo denominado como “justicia cronómetro” por lo que impide un desarrollo eficaz. Por ello es que la indagación concluyó que, las AV sí vulneran el debido proceso en los juicios.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Campos (2022), Tarapoto, estableció como objetivo examinar si las audiencias virtuales (AV) tienden a afectar el debido proceso frente a un juicio oral. Para ello se efectuó una indagación cualitativa, no experimental, explicativa, analítica, 08 participantes (abogados y jueces) formaron la muestra. Los resultados exhibieron que, por medio de las AV no es posible afectar el debido proceso, ni tampoco los juicios orales siempre que se garantice un video, audio y sonido de calidad, además la mediación de las partes procesales durante estas audiencias presente facultad de lograr lo deseado. Por ello es que se concluyó en la indagación que, entre las variables examinadas no existe afectación significativa.

Padilla (2023), San Martín, se definió como objetivo examinar la implementación de las audiencias virtuales (AV) en el marco de los principios procesales (PP) en un distrito judicial. Para ello se efectuó una indagación fundamentada, explicativa, cualitativa, analítica, no experimental, 7 especialistas formaron la muestra y mediante una entrevista se alcanzó a recabar datos. Los resultados ostentaron que, por falta de conocimientos, logística adecuada y TIC, los magistrados desarrollaron inadecuadamente sus competencias digitales para realizar una AV, donde ello fue evidenciado mediante la falta de celeridad en los

procesos, además que hay vulneración hacia los PP de inmediación, oralidad y contradicción en las AV. Por ello es que la indagación concluyó que, la implementación deficiente de las AV sí generó infracciones a los PP antes mencionados.

Mamani (2021), Lima, planteó como objetivo examinar la vulneración al debido proceso durante una audiencia virtual (AV) de juicio oral por delito de libertad sexual. Para ello se efectuó una indagación básica, cualitativa, no experimental, explicativa, fenomenológica, 6 abogados formaron la muestra y por medio de una entrevista fue que se alcanzó a recabar datos. Los resultados presentaron que, se halló que juzgador tiende a vulnerar el principio de inmediación en las AV respecto a dichos delitos, dado que no se obtiene una relación directa con los acusados y testigos, por lo que no se puede observar gestos, nervios y demás actitudes, además estas audiencias, el juez suele hallarse impedido a efectuar una adecuada valoración de la prueba. Por ello es que la indagación concluyó que, la AV sí vulnera el debido proceso en este tipo de delitos.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

Veliz (2020), Arequipa, estableció como objetivo el efecto del Art. 16 inciso B de la ley N° 30364 frente al debido proceso. Para ello se efectuó una indagación experimental, cuantitativa, explicativa, analítica, la muestra formada por 24 abogados y mediante el desarrollo de una encuesta se recabó información. Los resultados exhibieron que, el 33.3% consideró que el debido proceso debe estar dependiente a una regla de excepción y el 66.7% no; el 67% señaló que en la praxis judicial el mando de prescindencia si se vulnera el debido proceso y el 33% dijo que no. Por ello es que la indagación concluyó que, el relegar de la Audiencia Especial instituido en el art.16 de la Ley 30364 sí afectó el debido proceso.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Audiencia virtual

La audiencia virtual se refiere al acto procesal que se lleva a cabo mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, permitiendo que las partes, sus representantes y el juzgador interactúen desde ubicaciones distintas (Krupiy y

Scheinin, 2023). Esta modalidad se ha adoptado para asegurar la continuidad de la administración de justicia, especialmente en circunstancias que dificultan la presencia física, como podrían ser situaciones de emergencia sanitaria o distancias geográficas considerables (Barrionuevo,2023).

Subsecuentemente, la implementación de estas sesiones por medios electrónicos requiere de protocolos que garanticen la seguridad, confidencialidad e integridad de las comunicaciones (Zhang et al., 2023). Los sistemas empleados en dichas convocatorias deben asegurar la correcta identificación de las partes y la autenticidad de las pruebas presentadas, además de establecer una adecuada cadena de custodia digital para los registros generados (Herrera, 2021).

Por consiguiente, uno de los aspectos más relevantes en el proceso de legitimación de dichas convocatorias es la necesidad de que sean accesibles para todos los implicados en la causa, lo cual implica la disponibilidad de recursos tecnológicos y una conexión a internet estable (Ben, 2023). Estos encuentros deben estar diseñados para ser inclusivos, asegurando que ninguna parte sea desfavorecida por la falta de acceso o dominio en el uso de las tecnologías requeridas (Lisintuña, 2021).

2.2.1.1. Dimensión 1: Audiencia única

La audiencia única respecto a la audiencia virtual ha sido un término que, en tiempos recientes, ha adquirido una relevancia significativa en el panorama jurídico. Este concepto se refiere a la celebración de actos procesales a través de medios tecnológicos que permiten la comunicación y participación a distancia, evitando de esta manera la presencialidad física (Van et al., 2023). La implementación de dichas audiencias ha implicado no solo una adaptación normativa sino también un cambio en la práctica judicial, buscando mantener la efectividad del proceso y el respeto al debido proceso (Veliz, 2020).

Posteriormente, es importante destacar que la transición hacia lo digital ha enfrentado desafíos en cuanto a la garantía de los principios de publicidad e inmediación, aspectos fundamentales en todo proceso (Mamrot, 2023). La habilitación de espacios virtuales para la celebración de diligencias ha llevado a la

necesidad de establecer protocolos claros que resguarden la identidad y la integridad de las partes intervinientes en el proceso, así como la confidencialidad de la información manejada (Campos, 2022).

Finalmente, se observa que el avance hacia sistemas judiciales más modernos e inclusivos, marcado por la integración de la audiencia virtual, potencia la accesibilidad a la justicia, reduciendo barreras geográficas y económicas que anteriormente podían limitar el acceso de las personas al sistema judicial (Pellegrini y Ravasio, 2023). Sin embargo, este progreso no está exento de generar una discusión sobre su alcance y regulación, enfatizando la relevancia de mantener un equilibrio entre la eficiencia procesal y el resguardo de los derechos fundamentales de las personas involucradas (Padilla, 2023).

2.2.1.2. Dimensión 2: Garantías de herramientas tecnológicas

Las garantías de herramientas tecnológicas concernientes a la audiencia virtual constituyen un pilar fundamental para asegurar la idoneidad y efectividad del proceso en el ámbito jurídico (Anthuparambil et al., 2023). Estas garantías abarcan desde la fiabilidad y seguridad de las plataformas digitales hasta la protección de los datos y la privacidad de las partes involucradas. Se busca minimizar riesgos de intervenciones no autorizadas y garantizar la integridad del proceso, por lo que se establecen protocolos estrictos en materia de confidencialidad y resguardo de información (Mamani, 2021).

Consecuentemente, es imperativo que los sistemas utilizados para llevar a cabo dichas audiencias cumplan con normativas específicas de verificación de identidad y acceso restringido. La autenticación robusta de usuarios previene potenciales brechas de seguridad y asegura que únicamente individuos autorizados puedan participar (Alharbi, 2023). De igual importancia es la capacidad de registro y almacenamiento de las sesiones, que debe realizarse de manera que se preserve el fiel reflejo de los hechos y declaraciones, sin admisión de alteraciones que menoscaben la validez de los procedimientos (León, 2019).

Por último, la infraestructura para la realización de audiencias a distancia debe ser accesible y estar dotada de interfaces intuitivas, permitiendo una

participación efectiva de todas las partes, incluyendo posibles testigos y peritos (Yu et al., 2023). Debe existir un soporte técnico adecuado y personal capacitado para resolver incidentes técnicos que pudieran surgir, asegurando la continuidad y la fluidez del acto procesal. Esta está instrumentalizada para mantener la solemnidad y seriedad del proceso judicial, aunque efectuado en un espacio digital (Caceres, 2022).

2.2.1.3. Teoría de la variable de estudio

Según Lama fundamentó teóricamente que, la audiencia jurídica virtual es aquel proceso que accede a los participantes comparecer desde una localización a distancia frente a un proceso de marco jurídico previamente programado (aparte del juzgado), la cual tiende a desarrollarse mediante videoconferencia entre las partes involucradas al juicio (Correa, 2021).

2.2.2. Afectación al debido proceso en el juicio oral

La afectación al debido proceso durante el desarrollo de un juicio oral representa una situación en la cual los derechos fundamentales de las partes involucradas pueden resultar vulnerados (Kerr et al., 2023). Esta situación se origina cuando se transgreden las garantías procesales esenciales, como la publicidad, la imparcialidad del juzgador y el derecho a ser oído, resultando en una transgresión a la administración de justicia. Se entiende que dicha vulneración puede derivar en la nulidad de lo actuado, siempre que se demuestre que ha repercutido en la decisión final y en perjuicio de la parte afectada (Chambi, 2023).

Adicionalmente, la integridad del juicio oral podría verse comprometida ante la demora injustificada en la emisión de resoluciones, la reducción indebida de los plazos para la preparación de la defensa, entre otras acciones que contradicen los principios procesales (Ammann y Boussat, 2023). Es de vital importancia que todas las fases del juicio se adhieran estrictamente a los procedimientos establecidos para salvaguardar la igualdad de condiciones y la justicia del proceso. En esta línea, cualquier acción o inacción susceptible de influir negativamente en la equidad del litigio será considerada como una infracción significativa (Cashpa, 2021).

Finalmente, es esencial mencionar que la tutela judicial efectiva y el respeto al debido proceso son pilares fundamentales dentro del sistema de justicia penal (Ionescu y Eliantonio, 2023). Por ende, cualquier ápice de arbitrariedad o parcialidad que se manifieste durante el juicio oral debe ser objeto de un escrutinio detallado y en su caso, rectificado o sancionado de acuerdo con las normas jurídicas pertinentes para restablecer la legalidad y la confianza en las instituciones de justicia (Suncion, 2021).

2.2.2.1. Dimensión 1: Derechos fundamentales

Los derechos fundamentales relativos al proceso penal son salvaguardas esenciales para asegurar la integridad del juicio oral, permitiendo que la administración de justicia se desarrolle en un marco de equidad y legalidad (Bachero, 2023). Se contempla la presunción de inocencia como columna vertebral de dicho proceso, manifestándose en cada etapa de este hasta que se demuestre lo contrario mediante un veredicto basado en pruebas fehacientes y obtenidas bajo la más estricta observancia de las normativas legales vigentes (Correa, 2021).

Adicionalmente, la imparcialidad y competencia del órgano jurisdiccional constituye otro pilar fundamental en la estructuración de un juicio oral justo (Xing et al., 2023). El respeto a estas prerrogativas implica que toda persona acusada tenga acceso a un juez o tribunal sin prejuicios y con la autoridad competente para conocer la causa, estableciendo un elemento crucial para dirimir la contienda jurídica de manera objetiva y conforme a derecho (Barrionuevo, 2023).

Finalmente, la garantía de defensa en los procesos judiciales es cardinal para el equilibrio de las partes, permitiendo a la defensa articular un contraargumento sólido frente a las imputaciones presentadas (Rignon, 2023). Este derecho se ve materializado en la posibilidad de convocar a testigos, el examen de las pruebas y la oportunidad de exponer alegatos, convirtiéndose en la piedra angular para que la balanza de la justicia opere con equidad y se alcance, en consecuencia, una resolución justa (Herrera, 2021).

2.2.2.2. Dimensión 2: Principios del juicio oral

Los principios rectores de la etapa oral en procesos penales, tal como la oralidad, publicidad, contradicción y concentración, constituyen la base para asegurar la integridad del debido proceso (Silva, 2023). Estos referenciales normativos buscan establecer un marco donde las partes puedan exponer sus argumentos de manera directa y en audiencia pública, promoviendo así la transparencia y la posibilidad de respuesta inmediata a las alegaciones presentadas. La afectación de estos fundamentos podría vulnerar derechos procesales elementales y comprometer la validez de lo resuelto en dicho estadio procesal (Lisintuña, 2021).

Además, la continuidad y la inmediación son pilares que salvaguardan la correcta administración de justicia en el contexto de las audiencias orales. Ellos postulan que las sesiones deben desarrollarse sin dilaciones indebidas y que el órgano jurisdiccional tiene la obligación de valorar las pruebas presentadas sin intermediarios, asegurando una aproximación más precisa a la verdad material. Toda desviación de estos estándares podría implicar un menoscabo del derecho a un juicio justo y, por ende, de la calidad del sistema judicial en su conjunto (Veliz, 2020).

Finalmente, el respeto por la defensa como eje central del juicio oral es imperativo para el cumplimiento del debido proceso. El derecho a ser oído, a disponer de tiempo y medios para la preparación de una defensa y la posibilidad de interrogar a los testigos de cargo son aspectos que coadyuvan a una adecuada igualdad entre las partes (Conroy y Sethuraman, 2023). La inobservancia de cualquier aspecto relativo a la defensa tiene el potencial de incurrir en nulidades procesales y plantear serios cuestionamientos a la legitimidad de las decisiones adoptadas por el poder judicial (Campos, 2022).

2.2.2.3. Dimensión 3: Garantismo procesal

El garantismo procesal respecto a la afectación al debido proceso en el juicio oral constituye una doctrina esencial en el ámbito jurídico que exige la protección rigurosa de los derechos fundamentales de las partes involucradas. Su relevancia

radica en la necesidad de asegurar que los procedimientos judiciales se lleven a cabo respetando las normas legales preestablecidas, lo que incluye, entre otros factores, un juez imparcial, derecho a la defensa adecuada y la oportunidad de ser oído. Una desviación de estos principios puede conducir a juicios arbitrarios, afectando la legitimidad del sistema legal en su conjunto (Padilla, 2023).

Adicionalmente, cuando se examina la tutela efectiva de estas garantías dentro de las etapas del proceso oral, se observa que las salvaguardas procesales actúan como un dique de contención contra posibles excesos o errores judiciales. Es imperativo que los operadores de justicia no solo adhieran a la letra de la ley, sino que también encarnen su espíritu al interpretar y aplicar las normativas, garantizando así la protección de los derechos de las partes y la justicia del proceso. Este enfoque asegura que la equidad prevalezca sobre la mera formalidad procedimental (Mamani, 2021).

Finalmente, se subraya que una rigurosa observancia de esta doctrina contribuye a la credibilidad y confianza en el sistema judicial, elementos críticos para la consolidación de un Estado de derecho. La integridad del juicio oral se mide por la capacidad de salvaguardar el debido proceso, lo que a su vez refleja el compromiso de la sociedad con los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos. La minimización de los riesgos de violaciones de estas normas procesales fortalece la estabilidad jurídica y la convicción de que la ley es una herramienta equitativa e imparcial para la resolución de conflictos (Cashpa, 2021).

2.2.2.4. Teoría de la variable de estudio

Según Quiroga fundamentó teóricamente que, el debido proceso representa el conjunto de formalidades esenciales, las cuales deben de observarse en cualquiera de los legales procedimientos, ello con la intención de garantizar y/o defender las libertades de las personas, así como sus derechos cuando es acusada de haber cometido un delito. Además, sostuvo que este está orientado en conservar la igualdad durante el proceso judicial (León, 2019).

2.3. Marco conceptual

Audiencia Virtual: Sesión procesal realizada mediante el uso de tecnologías de la información, permitiendo la interacción a distancia de jueces, fiscales, defensores y partes, conservando la publicidad, inmediación y oralidad como si fuera presencial (Barrionuevo,2023).

Cadena de Custodia: Procedimiento que asegura la integridad y trazabilidad de las pruebas recogidas durante la investigación, desde su recopilación hasta su presentación en el juicio (Herrera, 2021).

Congruencia Procesal: Obligación del juez o tribunal de resolver conforme a lo que ha sido objeto de debate durante el proceso, limitando su decisión a las pretensiones y argumentos expuestos por las partes (Lisintuña, 2021).

Continuidad: Característica del proceso que busca la realización sucesiva y sin interrupciones indebidas de las audiencias, para evitar dilaciones y asegurar una pronta resolución del litigio (Veliz, 2020).

Contradicción: Mecanismo que posibilita a las partes impugnar, refutar o contradecir las pretensiones, pruebas y argumentos presentados por la contraparte, esencial para el equilibrio y la justicia en el proceso (Campos, 2022).

Debido Proceso: Conjunto de garantías judiciales que aseguran un juicio justo y equitativo para el imputado, incluyendo el derecho a ser oído y a contar con un tribunal competente, independiente e imparcial (Padilla, 2023).

Derecho de Defensa: Derecho fundamental que asiste a toda persona, por el cual se le permite contar con tiempo y medios adecuados para la preparación de su defensa, así como a ser asistido por un defensor de su elección (Mamani, 2021).

Equidad Procesal: Principio por el cual se busca un trato igualitario y justo para todas las partes involucradas en el proceso judicial, asegurando una oportunidad equitativa de presentar sus casos (León, 2019).

Inmediación: Principio procesal que exige la presencia directa del juez o tribunal en la práctica de las pruebas y durante las audiencias, permitiendo una mejor apreciación del material probatorio y las declaraciones (Correa, 2021).

Interactividad: Capacidad de los sujetos procesales para comunicarse e intercambiar información de manera efectiva durante las audiencias virtuales, manteniendo las características esenciales de la oralidad (Caceres, 2022).

Juicio Oral: Proceso donde las partes involucradas en un litigio exponen sus argumentos y pruebas frente a un órgano judicial, el cual se encarga de determinar la resolución del caso basándose en la normativa aplicable y las evidencias presentadas (Chambi, 2023).

Legalidad en la prueba: Requisito de que las pruebas presentadas en un proceso judicial hayan sido obtenidas y aportadas conforme a los requisitos legales y constitucionales, respetando los derechos fundamentales.

Prueba Ilícita: Evidencia obtenida de forma contraria a las normas legales o constitucionales, que resulta inadmisibile en el proceso debido a la violación de derechos fundamentales.

Publicidad del Juicio: Principio que establece que las etapas de un juicio sean accesibles para terceros, con el fin de garantizar la transparencia del proceso y el control social sobre la administración de justicia.

Sentencia: Resolución judicial que pone fin al juicio oral, dictada por el juez o tribunal competente, que resuelve sobre el fondo del asunto sometido a su conocimiento, estableciendo las consecuencias jurídicas pertinentes.

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

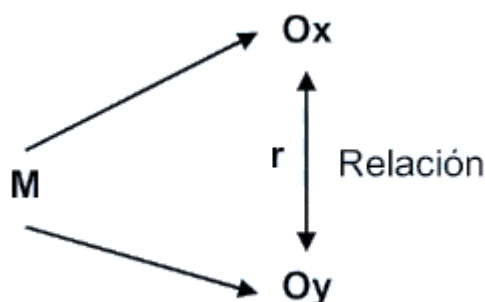
Se formuló una investigación de carácter básico, cuya estructura buscó promover un análisis minucioso de los factores enunciados en la investigación, con el objetivo de aprender de manera profunda un contexto o esfera particular para su estudio. Tal como lo indicó Hernández et al. (2018), dicha metodología requiere la acumulación de datos relacionados con elementos concretos identificados a lo largo de diversos análisis, con el propósito de profundizar el conocimiento sobre la materia abordada.

3.2. Diseño de investigación

El diseño de la indagación fue correlacional, transversal y no experimental. El estudio se mantuvo alejado de cualquier manipulación directa, enfocándose en dilucidar la asociación existente entre las variables objeto de estudio. Se apoyó en un único momento de recolección de datos, sin modificar la realidad observada. Conforme a lo expresado por Hernández et al. (2018), se preservó la esencia de los componentes bajo escrutinio. Cabe enfatizar que el proceso de análisis se fundamentó en información obtenida de la muestra seleccionada (M), la cual fue determinante para dilucidar los vínculos existentes (r), proporcionando así una plataforma firme para una exploración detallada de los factores considerados (Ox, Oy).

Figura 1

Diagrama de relación



3.3. Población y muestra

Población: El presente estudio se fundamentó en la experiencia de 74 operadores de justicia dentro del ámbito judicial de Arequipa, quienes cuentan con un dominio profundo de las variables definidas para la investigación. Siguiendo las palabras de Hernández et al. (2018), la totalidad de individuos cuyas aportaciones son cruciales para el análisis, conocidos colectivamente como población, resulta indispensable para el estudio detallado de un tema específico.

Muestra: La investigación se enfocó en registrar concienzudamente a todos los sujetos que conforman la población objetivo, compuesta por 74 operadores del sistema de justicia. De acuerdo con lo establecido por Hernández et al. (2018), en contextos donde la selección al azar no es aplicable, se omite la utilización de procedimientos estadísticos para determinar los participantes cuya contribución es vital en el estudio de un suceso particular, evidenciando un tipo de muestra censal no probabilística.

Muestreo: Utilizando de forma intencionada el método de muestreo por conveniencia, el investigador seleccionó sujetos que se ajusten a criterios específicos previamente definidos, facilitando así el proceso de obtención de información clave para estructurar y examinar las variables importantes en la investigación, tal como señala Hernández et al. (2018).

Para ser parte de la muestra se requirió que los especialistas pertenezcan al campo de conocimiento pertinente y estén dispuestos a un intercambio

cooperativo y sostenido, lo cual potenció la eficiencia en la adquisición de datos esenciales. Por el contrario, se **excluirán individuos** cuya experiencia profesional no se alinee con el área de interés del Distrito Judicial de Arequipa o cuya trayectoria sea inferior a dos años.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Según lo resaltado por Hernández et al. (2018), es crucial la utilización de encuestas elaboradas con detenimiento para registrar opiniones individuales sobre temas concretos. Por ende, esta estrategia de investigación se implementó, permitiendo la recolección de información relevante a través del uso de encuestas diseñadas específicamente para el colectivo seleccionado en la muestra, lo que propició un escrutinio pormenorizado de las cuestiones examinadas.

Instrumento: Para el acopio de datos en esta investigación, se empleó un cuestionario constituido por 25 preguntas divididas en dos bloques: diez indagaciones se concentraron en la problemática de la audiencia virtual y los 15 restantes examinaron cuestiones relativas a la afectación al debido proceso en el juicio oral, organizándose ambas series según una escala de valoración ordinal. De acuerdo con Hernández et al. (2018), esta táctica de exploración resulta idónea para el levantamiento de datos pertinentes mediante cuestiones precisas, dirigidas a captar las impresiones subjetivas de los individuos ante escenarios particulares.

Validación: Hernández et al. (2018), sostienen que las fichas técnicas representan un método de autenticación donde se exponen los especialistas consultados para el desarrollo de herramientas que contribuyen en la recolección de información. Por consiguiente, se presentaron dichas fichas (ver Anexo 5), facilitando la demostración de los investigadores seleccionados para el diseño de los cuestionarios utilizados.

Confiabilidad: Cohen y Gómez (2019) argumentan que la confiabilidad de las herramientas utilizadas para obtener datos se confirma por medio de cifras obtenidas a través de métodos estadísticos. Debido a esto, se efectuó un cálculo del Alfa de Cronbach (Anexo 4), con la finalidad de determinar la confiabilidad de los

recursos utilizados para la recolección de información, arrojando valores que excedieron el umbral de 0.70.

Tabla 2

Confiabilidad

Variab les	Valor	Condición
Variable 1	0.816	
Variable 2	0.843	Confiab
Ambas variables	0.890	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

En la exploración rigurosa de las variables propuestas, se recurrió a la estadística descriptiva para ilustrar los datos con el auxilio del cálculo de frecuencias y porcentajes. Asimismo, se aplicaron técnicas estadísticas inferenciales con el fin de descubrir tendencias en los comportamientos del grupo estudiado, llevando a cabo comparaciones entre las variables en estudio. Se aplicaron pruebas para determinar la normalidad de la distribución y la significancia estadística; un valor p inferior al umbral de 0.050 confirmó las hipótesis planteadas. El procesamiento de los datos se efectuó con la versión 26.00 del programa SPSS, mientras que la generación de un esquema de datos correlacionados se confeccionó en Excel.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Tabla 3

Análisis de la variable “Audiencia virtual”

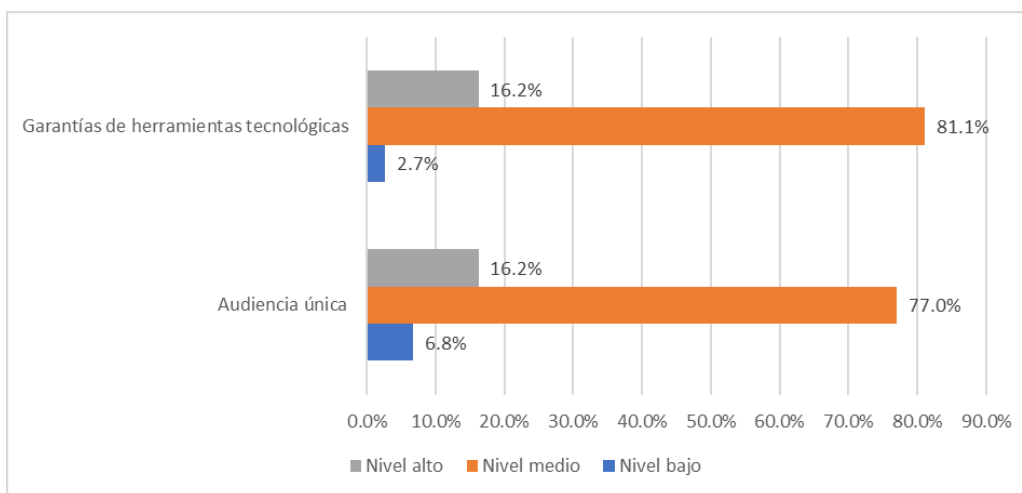
	F	%
Nivel bajo	2	2,7
Nivel medio	65	87,8
Nivel alto	7	9,5
Total	74	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La información procesada de acuerdo con las apreciaciones de los participantes ha demostrado una tendencia media predominante, con una representación del 87.80%, debido a que, la Audiencia Virtual en sí misma constituye una modalidad revolucionaria de realizar procedimientos judiciales, su rol en la administración de justicia ha transitado desde una alternativa temporal a una práctica cada vez más institucionalizada. Esta modalidad permite que los actores del proceso interactúen desde locaciones remotas, lo que implica una redefinición en la administración del tiempo y espacio judiciales. La capacidad de conectarse y participar sin las barreras tradicionales físicas posibilita una mayor flexibilidad y accesibilidad al sistema judicial, lo que refleja directamente los beneficios inherentes de la Audiencia Virtual y su contribución a la modernización y eficiencia del proceso judicial.

Figura 2

Análisis de las dimensiones de la variable “Audiencia virtual”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

En cuanto al análisis dimensional, se ha podido exponer una tendencia media con los siguientes valores de representación: un 81.10% en las garantías de herramientas tecnológicas y un 77.00% en cuanto a la audiencia única, debido a que, la Audiencia Única se establece como un procedimiento concentrado en el cual se resuelven múltiples actos procesales de manera eficiente, la implementación de audiencias virtuales ha significado un avance determinante en el logro de sus objetivos. La naturaleza ágil de estas audiencias, mediadas por el uso de tecnología de comunicación a distancia, permite que las instancias involucradas administren justicia sin la necesidad de presencia física, lo que reduce los tiempos de espera y agiliza el proceso judicial. Se observa así que la adecuación de las etapas procesales a un formato no presencial se alinea directamente con el propósito de la Audiencia Única, al centralizar y resolver diversas cuestiones en una única instancia virtual.

Así mismo, las Garantías de Herramientas Tecnológicas forman una base esencial para el despliegue efectivo de esfuerzos en el ámbito judicial, su integración en la Audiencia Virtual es fundamental para asegurar la fiabilidad, seguridad y protección de los datos manejados. La idoneidad de las plataformas digitales y la robustez de los sistemas de comunicación se convierten en pilares que sustentan el correcto desarrollo de las audiencias, garantizando así la integridad del proceso y el respeto a los derechos de las partes involucradas. Por lo tanto, dichas

herramientas son indispensables para que la Audiencia Virtual, al ser un ente digital, cumpla con los estándares esperados en la administración de justicia.

Tabla 4

Análisis de la variable “Afectación al debido proceso en el juicio oral”

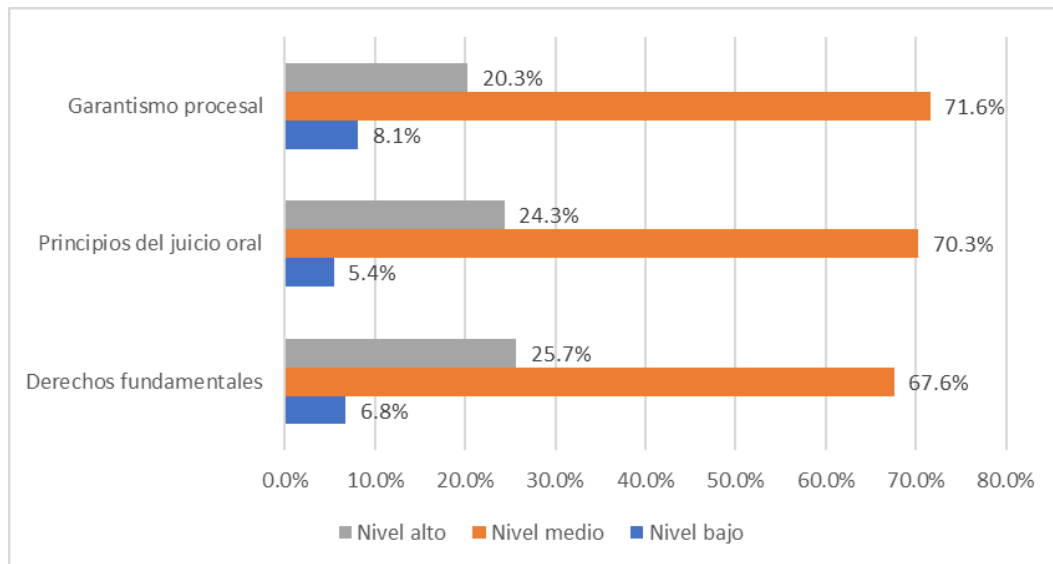
	F	%
Nivel bajo	3	4,1
Nivel medio	65	87,8
Nivel alto	6	8,1
Total	74	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La información procesada de acuerdo con las apreciaciones de los participantes ha demostrado una tendencia media predominante, con una representación del 87.80%, debido a que, la Afectación al Debido Proceso en sí mismo se contempla como una desviación de los procedimientos estipulados por ley, tiene consecuencias directas en la validez y legitimidad del juicio oral llevado a cabo. La alteración de componentes fundamentales como la igualdad de armas, la intermediación, y la posibilidad de ofrecer y controvertir pruebas, altera el balance necesario para que se pueda llegar a una resolución justa. Los juristas reconocen que la transgresión de la secuencia procedimental debidamente reglamentada, al margen de las formalidades esenciales, resulta en una nulidad procesal que puede requerir la reposición o incluso la anulación del juicio en cuestión, minando la confianza en la eficacia de la administración de justicia.

Figura 3

Análisis de las dimensiones de la variable “Afectación al debido proceso en el juicio oral”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

En cuanto al análisis dimensional, se ha podido exponer una tendencia media con los siguientes valores de representación: un 71.60% en el garantismo procesal, un 70.30% en los principios del juicio oral y un 67.60% en los derechos fundamentales, debido a que, el resguardo de los Derechos Fundamentales constituye una prerrogativa indispensable en cualquier sistema judicial, su afectación durante el juicio oral puede derivar en consecuencias jurídicas de gran importancia. Los operadores de justicia sostienen que cualquier menoscabo a derechos como el de defensa, a ser oído y a un juez imparcial, compromete la legitimidad del proceso. Particularmente, se subraya que la transgresión de estos derechos no solo vulnera preceptos constitucionales sino que también socava la confianza en las instituciones judiciales y desvirtúa la esencia misma del debido proceso legal.

Además, los Principios del Juicio Oral, tales como la oralidad, la continuidad, la concentración y la publicidad, son ejes rectores que garantizan la adecuada realización de esta fase procesal, su inobservancia puede implicar una afectación directa al debido proceso. Cualquier obstáculo que impida la

manifestación efectiva de dichos principios se refleja en un detrimento de las condiciones necesarias para que la parte acusada y la acusadora expongan sus argumentos y pruebas ante un tribunal competente, así como para que se desarrolle un juicio justo y equitativo ante la sociedad.

Mientras que, el Garantismo Procesal se erige como un sistema que procura la máxima protección de los derechos individuales dentro del marco judicial, cualquier perturbación que afecte estos preceptos en el juicio oral es materia de seria preocupación para los operadores de justicia. Este enfoque enfatiza la importancia de que cada etapa procesal se lleve a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos, respetando los derechos de las partes y garantizando que el proceso sea justo y balanceado. La afectación al debido proceso en este contexto podría resultar en una nulidad parcial o total del juicio oral, lo cual atenta contra los pilares del Garantismo Procesal y su función primordial de preservar el estado de derecho.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 5

Prueba de normalidad

	Kolmogorov -Smirnov			Shapiro- Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig	Estadístico	Gl	Sig
Audiencia virtual	,483	74	,000	,459	74	,000
Audiencia única	,417	74	,000	,642	74	,000
Garantías de herramientas tecnológicas	,465	74	,000	,557	74	,000
Afectación al debido proceso en el juicio oral	,465	74	,000	,472	74	,000
Derechos fundamentales	,380	74	,000	,712	74	,000
Principios del juicio oral	,400	74	,000	,685	74	,000
Garantismo procesal	,389	74	,000	,696	74	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se efectuó la determinación de las pruebas de normalidad, aplicando el coeficiente Kolmogorov-Smirnov, considerando que el tamaño de la muestra excedía los cincuenta sujetos. Al obtenerse valores de sigma inferiores a 0.050 en dicho coeficiente, se brindó la posibilidad de proceder con el cálculo del coeficiente

Rho de Spearman, lo cual permitió evaluar el impacto en los componentes analizados.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 6

Relación entre variable “Audiencia virtual” y variable “Afectación al debido proceso en el juicio oral”

		Afectación al debido proceso en el juicio oral
Audiencia virtual	Correlacion	0.425
	Sigma	0.000
	N	74

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En el análisis de la correlación entre los elementos de valoración, se encontró una vinculación significativa, marcada por un valor de sigma inferior a 0.050. De igual manera, se registró una correlación directa y proporcional, así como una asociación positiva y media, a través de un coeficiente cuyo valor fue de 0.425.

Objetivo específico 1

Tabla 7

Relación entre la dimensión “Audiencia única” y variable “Afectación al debido proceso en el juicio oral”

		Afectación al debido proceso en el juicio oral
Audiencia única	Correlación	0.329
	Sigma	0.004
	N	74

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En el análisis de la correlación entre los elementos de valoración, se encontró una vinculación significativa, marcada por un valor de sigma inferior a 0.050. De igual manera, se registró una correlación directa y proporcional, así como una asociación positiva y media, a través de un coeficiente cuyo valor fue de 0.329.

Objetivo específico 2

Tabla 8

Relación entre la dimensión “Garantías de herramientas tecnológicas” y variable “Afectación al debido proceso en el juicio oral”

		Afectación al debido proceso en el juicio oral
Garantías de herramientas tecnológicas	Correlación	0.381
	Sigma	0.004
	N	74

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En el análisis de la correlación entre los elementos de valoración, se encontró una vinculación significativa, marcada por un valor de sigma inferior a 0.050. De igual manera, se registró una correlación directa y proporcional, así como una asociación positiva y media, a través de un coeficiente cuyo valor fue de 0.381.

4.3. Discusión de resultados

Referente al **objetivo general**, los resultados exhibieron que, existió relación demostrativa y representativa entre la audiencia virtual y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, dado que se alcanzó un valor de sigma el cual fue inferior a 0.05 y se obtuvo un valor correlacional equivalente a 0.425. Del mismo modo, estos resultados concordaron con la indagación presentada por Herrera (2021) quien a partir de la obtención de sus resultados concluyó que, las audiencias virtuales (AV) sí vulneran el debido proceso en el desarrollo de los juicios, además manifestó que, mayormente los abogados son quienes tienden a oponerse a este tipo de audiencias, dado que suelen provocar afectaciones hacia la defensa material, ya que estas resultan ser menos creíbles y menor tiempo para exponerlas. Asimismo, también se halló coincidencia con el estudio expuesto por Mamani (2021) quien por medio del alcance de sus resultados concluyó que, las audiencias virtuales (AV) de forma directa sí causó afectaciones al debido proceso en un delito de libertad sexual, además señaló que, el juzgador es quien tiende a vulnerar a los principios como el de inmediación durante estas audiencias, dado que no se obtiene un vínculo directo con los testigos

y acusados. Frente a ello, ambas indagaciones evidenciaron que efectivamente las AV si llegan a vulnerar el debido proceso por lo que se requiere que los jueces deben efectuar un mejor desempeño y garanticen un adecuado desarrollo de los procesos en las audiencias. Lo expuesto fue fundamentado teóricamente Krupiy y Scheinin (2023) quien definió que, la audiencia virtual viene a representar el acto procesal efectuado con el uso de las TIC, accediendo que las partes, representantes y el juzgador interactúen desde ubicaciones distintas.

En cuanto al **objetivo específico 1**, los resultados ostentaron que, hubo relación demostrativa y representativa entre la dimensión audiencia única y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, tras el alcance de un valor de sigma que fue menor a 0.05 y una correlación equivalente a 0.329. De igual manera, estos resultados adquiridos coincidieron con la indagación presentada por Lisintuña (2021) quien tras el alcance de sus resultados concluyó que, el uso de los medios tanto digitales como virtuales durante la pandemia sí causó vulneraciones al debido proceso, además manifestó que, el 29% de los entrevistados sí hay respeto al principio de igualdad en este tipo de audiencias y el 71% señaló que no; el 87% indicó que dijo que sí hay ejercicio del derecho a contradicción en AV, mientras que, el 13% señaló que no. Padilla (2023) quien a partir de sus resultados concluyó que, la implementación acerca de las audiencias virtuales sí provocó afectaciones al igual que infracciones a los principios procesales en un distrito judicial, además señaló que, dado a la carencia de conocimientos, por una logística inadecuada y falta de TIC, los magistrados son quienes tienden a efectuar de forma inadecuada sus competencias. Ambas indagaciones fueron similares a los resultados obtenidos, además evidenció cuán importante es que el estado crea una ley la cual, durante el desarrollo de este tipo de audiencias, garantice que la no afectación al debido proceso, a fin de alcanzar transparencia, ética e igualdad. Esto fue sustentado teóricamente por Van et al. (2023) quien señaló que, la audiencia única concerniente a la audiencia virtual viene a representar un término que, en tiempos recientes, ha adquirido una relevancia significativa en el panorama jurídico, dado que representa la celebración de actos procesales mediante recursos tecnológicos que acceden la comunicación y participación a distancia, impidiendo así la presencialidad física.

En lo que refiere al **objetivo específico 2**, los resultados revelaron que, existió relación positiva y demostrativa entre la dimensión garantías de herramientas tecnológicas y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, dado que se logró la obtención de una sigma inferior a 0.05 y un valor correlacional equivalente a 0.381. Del mismo modo, estos resultados concordaron con la investigación presentada por Barrionuevo (2023) quien a partir de sus resultados concluyó que, la seguridad jurídica al igual que el debido proceso sí se han visto vulnerado durante el desarrollo de las audiencias virtuales, además manifestó que, se requiere una modificación así como un ajuste respecto a las leyes pertinentes en las AV, en donde los jueces al ser los representantes velen y avalen el debido proceso y esta seguridad jurídica durante su desarrollo, también indicó que las herramientas digitales son recursos cruciales para el desarrollo de estas audiencias. Igualmente, se encontró concordancia con el estudio expuesto por Veliz (2020) quien tras el alcance de sus resultados concluyó que, el relegar de la Audiencia Especial instituido en el art.16 de la Ley 30364 sí generó afectaciones al debido proceso, además manifestó que, el 33.3% consideró que el debido proceso debe estar dependiente a lo que refiere una regla de excepción y el 66.7% dijo que no; el 675 manifestó que la praxis judicial en el mando de la prescindencia si tiende a vulnerar el debido proceso, mientras que, el 33% indicó que no. Ambas indagaciones evidenciaron cuán importante es que los jueces durante el desarrollo garanticen la no vulneración al debido proceso, además que tomen en cuenta y examinen minuciosamente los recursos tecnológicos y como estos son expuestos en este tipo de audiencias. Lo expuesto fue fundamentado teóricamente por Anthuparambil et al. (2023) quien manifestó que, las garantías de herramientas tecnológicas concernientes a la audiencia virtual representan un pilar crucial, dado que accede a avalar idoneidad y efectividad del proceso en el ámbito jurídico.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera

Se concluyó en referencia al objetivo general que, existió una relación significativa y positiva entre la audiencia virtual y la afectación al debido proceso en el juicio oral, en valor de 0.425 y con una sigma inferior a 0.050, debido a que, la Audiencia Virtual se ha incorporado como mecanismo para continuar con la administración de justicia en circunstancias que impiden la reunión física de los intervinientes, su uso indebido o defectuoso puede acarrear afectaciones al debido proceso en el juicio oral. Los operadores de justicia resaltan que fallas en la conexión, dificultades técnicas o deficiencias en la comprensión de testimonios y alegatos debido a limitaciones del medio virtual pueden incidir negativamente en la calidad del juicio. Asimismo, la posibilidad de registros inadecuados de las sesiones o falta de confidencialidad podrían resultar en la vulneración de los derechos procesales, lo que afecta directamente la validez de los procedimientos judiciales realizados a través de esta modalidad.

Segunda

Se concluyó en referencia al objetivo específico 1 que, existió una relación significativa y positiva entre la audiencia única y la afectación al debido proceso en el juicio oral, en valor de 0.329 y con una sigma inferior a 0.050, debido a que, la Audiencia Única busca optimizar el proceso judicial mediante la concentración de

actos procesales en un único acto, la perturbación del debido proceso dentro de esta instancia puede tener repercusiones significativas en la economía procesal y en la tutela efectiva de derechos. Si bien este tipo de audiencia está diseñada para agilizar y simplificar los procedimientos, cualquier desviación o irregularidad en su desarrollo puede generar dilaciones indebidas o negación de oportunidades para la presentación de pruebas y argumentos. Los especialistas del derecho subrayan la importancia de resguardar la calidad procesal en esta instancia para evitar prejuicios que puedan menoscabar el derecho de defensa y la consecución de un fallo justo.

Tercera

Se concluyó en referencia al objetivo específico 2 que, existió una relación significativa y positiva entre las garantías de herramientas tecnológicas y la afectación al debido proceso en el juicio oral, en valor de 0.381 y con una sigma inferior a 0.050, debido a que, las Garantías de Herramientas Tecnológicas desempeñan un papel esencial en el correcto funcionamiento de las audiencias virtuales y la Audiencia Única, su falla o inadecuación puede traducirse en una afectación directa al debido proceso. Operadores de justicia enfatizan que plataformas seguras y confiables son necesarias para salvaguardar la integridad de las pruebas digitales, la confidencialidad de las comunicaciones y el acceso a la justicia. Las herramientas tecnológicas deben cumplir con estándares técnicos y jurídicos para evitar vulneraciones procedimentales que podrían desencadenar desde la impugnación de actos procesales hasta la invalidación del juicio en su totalidad.

5.2. Recomendaciones

Primera

Se recomienda a los jueces y fiscales del Distrito Judicial de Arequipa modernizar el marco normativo que regula las audiencias virtuales, estableciendo criterios claros y precisos que garanticen la integridad del debido proceso en el juicio oral. Esto implica la elaboración de protocolos detallados sobre la gestión de las pruebas, la comunicación entre las partes y la transparencia de las actuaciones judiciales, con el propósito de minimizar las posibilidades de que el formato virtual pueda comprometer la equidad y la justicia en el desarrollo de los juicios.

Segunda

Se recomienda a la administración de justicia del Distrito Judicial de Arequipa impulsar la capacitación constante de los operadores de justicia en la aplicación de la audiencia única, asegurándose de que posean la competencia necesaria para conducir estas audiencias sin menoscabar el debido proceso. Este entrenamiento debe enfocarse en las prácticas óptimas para la consolidación de todas las etapas en un solo acto procesal, con énfasis en la protección de los derechos de todas las partes implicadas, a fin de preservar la transparencia y la efectividad del juicio oral.

Tercera

Se recomienda a los profesionales responsables de la gestión de tecnología del Poder Judicial implementar un programa de actualización y mantenimiento de las herramientas tecnológicas utilizadas en los juicios orales virtuales en el Distrito Judicial de Arequipa. El propósito de esta iniciativa es reducir los riesgos de violación al debido proceso ocasionados por fallas técnicas. Este programa debe incluir la evaluación periódica de los sistemas, la formación de personal especializado en su manejo y la instauración de un protocolo de acción para resolución de problemas técnicos en tiempo real.

BIBLIOGRAFÍA

- Alharbi, R. (2023) Toward the Development of the Regulatory Framework of Legislative Drafting and Law-Making Process in Saudi Arabia. *Statute Law Review*, 44, (3), 1 - 23. DOI: 10.1093/slr/hmad008
- Ammann, O. y Boussat, A. (2023) The Participation of Civil Society in European Union Environmental Law-Making Processes: A Critical Assessment of the European Commission's Consultations in Connection with the European Climate Law. *European Journal of Risk Regulation*, 14, (2), 235 - 252. DOI: 10.1017/err.2022.39
- Anthuparambil, N.; Girelli, A.; Timmermann, S.; Kowalski, M.; Akhundzadeh, M.; Retzbach, S.; Senft, M.; Dargaz, M.; Gutmuller, D.; Hiremath, A.; Moron, M. y Ozturk, O. (2023) Exploring non-equilibrium processes and spatio-temporal scaling laws in heated egg yolk using coherent X-rays. *Nature Communications*, 14, (1), 55 - 80. DOI: 10.1038/s41467-023-41202-z
- Bachero, J. (2023) The Criminal Law of 1845 in Cuba: Negotiation Processes, Proposals, Counterproposals and Results. *Anuario de Estudios Americanos*, 80, (1), 285 - 309. DOI: 10.3989/aeamer.2023.1.10
- Barrionuevo, E. (2023). *La seguridad jurídica y el debido proceso en las audiencias virtuales en la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo* [Informe de pregrado]. Universidad Nacional de Ecuador. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/10476>
- Ben, A. (2023) Is Time's Asymmetry Related to Irreversible Processes and the Second Law?. *Entropy*, 25, (9), 12 - 34. DOI: 10.3390/e25091297
- Caceres, A. (2022). *La intermediación en las audiencias virtuales del distrito fiscal de Lima Centro – 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/104898>
- Campos, B. (2022). *Las Audiencias Virtuales y la Afectación al Debido Proceso en el Juicio Oral Durante la Crisis Sanitaria Covid-19* [Informe de pregrado].

Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/109726>

Cashpa, F. (2021). *Las audiencias virtuales en el proceso penal* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/90042/Cashpa_DFG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chambi, J. (2023). *Limitaciones en las audiencias virtuales durante la pandemia y su afectación al principio de inmediación en el cono sur, 2020* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/113434>

Conroy, M. y Sethuraman, S. (2023) Gumbel Laws in the Symmetric Exclusion Process. *Communications in Mathematical Physics*, 402, (1), 723 - 764. DOI: 10.1007/s00220-023-04746-1

Correa, W. (2021). *Impacto del COVID 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62921/Correa_FWU-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, M. (2018). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill. <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>

Herrera, A. (2021). El impacto de las audiencias virtuales en el debido proceso. *Revista Jurídica Piélagus*, 20(1), 1-29.
<https://journalusco.edu.co/index.php/pielagus/article/view/2781/4218>

Ionescu, D. y Eliantonio, M. (2023) Soft Law behind the Scenes: Transparency, Participation and the European Union's Soft Law Making Process in the Field of Climate Change. *European Journal of Risk Regulation*, 14, (2), 292 - 312. DOI: 10.1017/err.2022.31

- Kerr, J.; White, P.; Leighton, T.; Silva, L. y Kemp, P. (2023) Boyle's Law ignores dynamic processes in governing barotrauma in fish. *Scientific Reports*, 13, (1), 19 - 25. DOI: 10.1038/s41598-023-46125-9
- Krupiy, T. y Scheinin, M. (2023) Disability Discrimination in the Digital Realm: How the ICRPD Applies to Artificial Intelligence Decision-Making Processes and Helps in Determining the State of International Human Rights Law. *Human Rights Law Review*, 23, (3), 1 - 19. DOI: 10.1093/hrlr/ngad019
- León, T. (2019). *La influencia del debido proceso sobre el proceso inmediato en los operadores jurídicos de la Corte Superior de Justicia La Libertad 2018* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37819/leon_r_t.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lisintuña, J. (2021). *El uso de medios digitales para la justicia penal en tiempos de pandemia y la vulneración al debido proceso* [Informe de pregrado]. Universidad Metropolitana. <https://repositorio.umet.edu.ec/handle/67000/585>
- Mamani, M. (2021). *Vulneraciones al Debido Proceso en Audiencia Virtual de Juicio Oral en Delitos Contra la Libertad Sexual. Ventanilla. 2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/71619>
- Mamrot, S. (2023) Application of business process modelling and reengineering to law making process in Poland. *eJournal of eDemocracy and Open Government*, 15, (1), 144 - 168. DOI: 10.29379/jedem.v15i1.736
- Padilla, S. (2023). *Audiencias orales virtuales y principios procesales en el Distrito Judicial de San Martín, 2020-2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/121179>
- Pellegrini, G. y Ravasio, C. (2023) Study of the Law Motion of the Micro-EDM Drilling Process. *Journal of Manufacturing and Materials Processing*, 7, (5), 1 - 24. DOI: 10.3390/jmmp7050165

- Rignon, A. (2023) Note on the physical process first law of black hole mechanics. *Physical Review D*, 108, (2), 24 - 50. DOI: 10.1103/PhysRevD.108.024005
- Silva, V. (2023) Liability Process of Legal Entities: the accumulation of penalties provided for in the Law of the Brazilian System for the Defense of Competition and in the Anti-Corruption Law in the event of fraud in bidding and public contracts practiced by associated companies in the form of a cartel. *Revista de Defesa da Concorrência*, 11, (1), 149 - 168. DOI: 10.52896/rdc.v11i1.1023
- Suncion, M. (2021). *Las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia del Distrito Judicial del Callao, 2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/74640>
- Van, R.; Groote, J. y Vink, E. (2023) A Cancellation Law for Probabilistic Processes. *Electronic Proceedings in Theoretical Computer Science, EPTCS*, 387, (1), 42 - 58. DOI: 10.4204/EPTCS.387.5
- Veliz, C. (2020). *Análisis del artículo 16 inciso B de la Ley N°30364 y su efecto en el debido proceso, Arequipa 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/68697>
- Xing, L.; Wang, B.; Bao, Y. y Wang, M. (2023) Study on the Evolution Law of Inclusions in the Whole Process and Evaluation of Cleanliness in Start and End of Casting Billets of 42CrMo-S Steel. *Processes*, 11, (7), 21 - 54. DOI: 10.3390/pr11072184
- Yu, D.; Cao, Y. y Zhao, Q. (2023) Analysis on the synergistic variation law of pile refreezing process and bearing capacity based on high-strain dynamic test method. *Scientific Reports*, 13, (1), 19 - 24. DOI: 10.1038/s41598-023-46372-w
- Zhang, C.; Zeng, W.; Xu, J.; Peng, S.; Yin, S.; Jiang, Q. y Liu, M. (2023) Acoustic-Gas Coupling Response Law in the Whole Process of Coal and Gas Outburst. *Sustainability (Switzerland)*, 15, (17), 12 - 40. DOI: 10.3390/su151712940

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	
¿Cuál es la relación entre la audiencia virtual y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023?	Determinar la relación entre la audiencia virtual y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023	Existe relación significativa entre la audiencia virtual y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023	Audiencia virtual	Tipo de investigación Tipo básica Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal Población y muestra Población: 74 especialistas Muestra: 74 especialistas Tipo de muestra No probabilística Intencional Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la relación entre la dimensión audiencia única y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023? • ¿Cuál es la relación entre la dimensión garantías de herramientas tecnológicas y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023? 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la relación entre la dimensión audiencia única y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023 • Identificar la relación entre la dimensión garantías de herramientas tecnológicas y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe relación significativa entre la dimensión audiencia única y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023 • Existe relación significativa entre la dimensión garantías de herramientas tecnológicas y la afectación al debido proceso en el juicio oral, Distrito Judicial de Arequipa, 2023 	Audiencia única Garantías de herramientas tecnológicas <hr/> Variable dependiente <hr/> Afectación al debido proceso en el juicio oral <hr/> Dimensiones <hr/> Derechos fundamentales Principios del juicio oral Garantismo procesal	